INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ID Nº 331.326
ADQUISICION DE TONER

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cuatro dias del mes mayo del año dos mil diez y siete, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de **ADQUISICION DE TONER ID NRO. 331.326.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	SINEC COMERCIAL	BIG SOLUTION	NAZARENO COMERCIAL	ELERRUMA S.R.L.	RM ASOCIADOS	FM COMERCIAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.	Cumple folio 1,2	Cumple folio 1 a 3	Cumple folio 2 a 4	Cumple sin folio	Cumple folio 1 a 3	Cumple folio 1 a 3
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple folio 3	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple sin folio	Cumple folio 4	Cumple folio 4
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1446259	Cumple folio 13	Cumple sipe N° 1445494	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1446935	Cumple sipe N° 1447048
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1446259	Cumple folio 15	Cumple sipe N° 1445494	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1446935	Cumple sipe N° 1447048
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 9	Cumple folio 8	Cumple sipe N° 1445494	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1446935	Cumple sipe N° 1447048

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	1) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.)*	n/a	n/a	Cumple sipe Nº 1445494	Cumple sin folio	n/a	n/a
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple sipe Nº 1445494	Cumple sin folio	Cumple folio 6	Cumple folio 8
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 8	Cumple folio 7	Cumple sipe Nº 1445494	Cumple sin folio	Cumple sipe Nº 1446935	No presenta
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 5	Cumple folio 6	Cumple sipe Nº 1445494	Cumple sin folio	Cumple folio 7	Cumple folio 7

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE TONER	MONTO
1	SINEC COMERCIAL	38.965.000.-
2	BIG SOLUTION	63.635.000.-
3	NAZARENO COM. E INDUSTRIAL	64.022.000.-
4	ELERRUMA S.R.L.	72.162.000.-
5	RM ASOCIADOS	89.919.000.-
6	FM COMERCIAL	97.700.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE TONER	MONTO
1	SINEC COMERCIAL	38.965.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

SINEC COMERCIAL	**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1 ADQUISICION DE TONER	99/915.000	38.965.000	-61

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administracion y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Que, en fecha, 03 de mayo de 2017 siendo las 10: 00 hs. Se ha procedido a notificar a la empresa: SINEC COMERCIAL a fin de dar cumplimiento a la resolución de DNCP 1173/13 en su art. 2. Que a continuación exponemos dicha notificación:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Arsenia González
Asesora
Administración y Finanzas

Abg. Elver Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora
Gobierno del Pueblo Fernandino
DIRECCION DE UOC

Asunción, 03 de Mayo de 2017.

Señor:
Sinec Comercial
Dirección: Gral. Díaz Nº 188 - Ciudad de Limpio
Presente:

Los Miembros del Comité de Evaluación del LLAMADO A CD "ADQUISICION DE TONER", *ID NRO.331.326*, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en atención a lo dispuesto en LA RESOLUCION 1173/16, de contrataciones públicas, a los efectos de solicitar Las documentaciones conforme a la resolución up supra mencionada.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para dicha evaluación, requerimos que la documentación sea presentada a través de una nota dirigida al Comité de Evaluación, hasta el perentorio plazo de 24 horas hábiles posteriores a la recepción de la presente. La nota y los documentos presentados deberán estar **debidamente foliados y firmados** por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.-

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Roxana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Asunción, 25 de OCTUBRE

Que, si bien El oferente ha contestado la requisitoria via correo electrónico, el dia 04/05/2017, siendo las 10: 15 hs, no asi dentro del plazo dado, es decir no presenta dentro de la hora que fue establecidas, **TAMPOCO PRESENTO** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio, a continuación exponemos lo presentado por la empresa en cuestión:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

SINEC
Comercial
De Nancy y Carolina Caballero Gimenez
Ruc. 4.501.458-2
Tel 780 888
Tel Fax 780 444
Cel. 0971 166
Luque Paraguay
Correo: sinec.comercial@gmail.com

PARA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

NOS DIRIJIMOS A USTEDES PARA ACALARARLES , QUE NUESTROS PRECIOS PRESENTADOS E NUESTRA OFERTA, SON POR DEBAJO DE LO ESTIPULADO DE LO QUE DECRETADO EN LA RESOLUCION 1173/16 DE CONTRATACIONES PUBLICAS , DEBIDO A QUE SOMOS MAYORISTAS DE MAGMA PARAGUAY TENEMOS EL AUSPICIO DE PRECIOS DE LA MISMA MARCA PARA PRESENTARNOS EN LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS Y DE ESTE MODO ACCEDEMOS A PRECIOS ESPECIALES Y CONTAMOS CON DESCUENTOS ESCLISIVOS QUE DECIDIMOS APLICAR A NUESTRA OFERTA .

DESDE YA MUCHAS GRACIAS

ATT

NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ

SINEC COMERCIAL

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888

SINEC COMERCIAL
NANCY CABALLERO
Gerente Propietaria
Cel. 0971 166092

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ana Rosa Gonzáles
Supervisora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Hacemos hincapié en este punto, la falta la de una mayor explicación y detalle en el precio de los mismo, tampoco está foliado como hemos solicitado, es decir presenta en forma deficiente, por lo que la misma es insatisfactoria.

Por todo lo expuesto y habiendo tenido el oferente la oportunidad de dar mayor explicación y detalle y presentar los documentos requeridos, este comité de evaluación recomienda ELIMINAR esta oferta, en virtud a lo que dispone el artículo 59 del decreto 21909/03.

Se procede a analizar la segunda mejor oferta.

	ADQUISICION DE TONER	MONTO
1	BIG SOLUTION	63.635.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

BIG SOLUTION		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	ADQUISICION DE TONER	99.915.000	63.635.000	-36.3

2- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dra. Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abogado Carlos Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Que, en fecha, 03 de mayo de 2017 siendo las 11: 00 hs. Se ha procedido a notificar a la empresa: BIG SOLUTION a fin de dar cumplimiento a la resolución de DNCP 1173/13 en su art. 2.

Que, en fecha 04 de mayo de 2017, siendo las 10: 00 hs ha presentado la requisitoria la empresa BIG SOLUTION.

El comité de evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la empresa BIG SOLUTION, ha presentado las documentaciones conforme a la resolución 1173/16, y en tiempo y forma y se encuentra dentro de los parámetros aceptables y que la empresa en cuestión puede dar cumplimiento al contrato del llamado de referencia.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
BIG SOLUTION	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa BIG SOLUTION., se verifica que:

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio A
Director de UOC

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

EMPRESA	***BIG SOLUTION***
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de toner a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa

BIG SOLUTION, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para proveer el bien solicitados

La empresa BIG SOLUTION cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

CONCLUSION

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por la empresa SINEC COMERCIAL, por las argumentaciones esgrimidas en este dictamen.

ADJUDICACION

2. **ADJUDICAR**, por un monto de Gs. 63.635.000 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) A LA EMPRESA BIG SOLUTION

						BIG SOLUTION	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	47	220,000	10,340,000
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	200,000	6,000,000
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	200,000	2,000,000
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	20	230,000	4,600,000
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	250,000	2,500,000
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	15	250,000	3,750,000
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	230,000	1,380,000
8	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	230,000	1,380,000
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	220,000	1,320,000
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	34	220,000	7,480,000
11	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	35	199,000	6,965,000
12	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	80	199,000	15,920,000
						Precio Total	63,635,000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas